

201

**OTORGA FONDOS A RENDIR A DOÑA LUISA
INZUNZA PERALTA, JEFE GABINETE -
COMUNICACIONES, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 15 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 170 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Memorándum N° 03 de Administrador Municipal de 09 de enero de 2019, recepcionado por la Secretaría Municipal, el 14 de enero de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprobó el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13 de octubre de 2014 y, fija su texto refundido, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


OTORGÁSE, a doña **LUISA INZUNZA PERALTA**, cédula de identidad N° [REDACTED], Jefe de Gabinete y Comunicaciones, Escalafón Profesional, Grado 6°, un fondo a rendir renovable, por un monto de 10 U.T.M., destinados a cubrir gastos y reembolsos que permita cumplir a cabalidad las funciones vinculadas a Gabinete de Alcaldía y Comunicaciones.

De los fondos puestos a su disposición deberá rendir cuenta documentada a la Dirección de Control de este municipio, de los gastos y/o inversión de los fondos asignados, para su revisión.

ITEM 215.2212.002 "Gastos Menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN SR. ALCALDE


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - Dpto. Contabilidad - Jefe Gabinete y Comunicaciones - Oficina de Partes.

140119